



ACTA No. 2/2021						
PLANEACIÓN NECESIDADES CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2021						
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 13 de enero de 2021	HORA INICIO: 8:30 am	HORA FIN: 10.00 am				
LUGAR Y/O ENLACE: Microsoft Teams	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL					
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación de requisitos y escogencia de instructores contratistas 2021						
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección						
<table border="1"><thead><tr><th>ÁREA</th><th>INTEGRANTES COMITÉ</th></tr></thead><tbody><tr><td>Seguridad y Salud en el Trabajo -Complementaria Virtual</td><td>Juan Carlos Cristancho Chaparro, María Cecilia Pérez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Alexi Geovanny García Castañeda, Guillermo Alejandro Hernández Cubillos</td></tr></tbody></table>			ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ	Seguridad y Salud en el Trabajo -Complementaria Virtual	Juan Carlos Cristancho Chaparro, María Cecilia Pérez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Alexi Geovanny García Castañeda, Guillermo Alejandro Hernández Cubillos
ÁREA	INTEGRANTES COMITÉ					
Seguridad y Salud en el Trabajo -Complementaria Virtual	Juan Carlos Cristancho Chaparro, María Cecilia Pérez Coy, Cesar Augusto Ramos Burgos, Alexi Geovanny García Castañeda, Guillermo Alejandro Hernández Cubillos					
2. Socialización de las circulares y normatividad: Circular 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000170 del 31 de octubre de 2019 Circular 3-2019-000203 del 06 de diciembre de 2019 Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020						
3. Que conforme a la N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020, se establece que los Centros de Formación pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 siguiendo los lineamientos del Banco de Instructores de ese año, siempre y cuando hayan sido seleccionadas utilizando los criterios señalados en la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019.						



4. De acuerdo con lo anterior, en el siguiente cuadro se encuentran el instructor que fue contratado para el año 2020, siguiendo los criterios de la circular N° 3-2019-000156 del 01 de octubre de 2019, en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo – Complementaria Virtual.

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	68	BALLEN VALDERRAMA	DIANA CAROLINA	1.032.362.942

5. Que el Centro de Gestión para la vigencia 2021, de acuerdo con las necesidades establecidas en el acta de contratación, y las metas asignadas de formación para el año 2021, se tiene que para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Complementaria Virtual se requiere un (1) Instructor.
6. De acuerdo con las necesidades para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo-Complementaria Virtual, y siguiendo los lineamientos de la circular N° Circular 3-2020-000195 del 04 de noviembre de 2020 numeral 2.1, en donde se menciona que, si el Centro de Formación tiene una menor cantidad de instructores a contratar en una especialidad para el año 2021, se dará prioridad a las personas con protección constitucional y condiciones especiales. De no haber instructores con estas condiciones, el Centro de formación escogerá los criterios para realizar la selección.
7. Que el Centro de Gestión Industrial, con respecto al año 2020 tiene el mismo número de necesidades, por lo tanto, se contratara el mismo instructor.
8. Conforme a las anteriores consideraciones, para una (1) necesidad de instructor para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Complementaria Virtual, el seleccionado es el siguiente:

N°	PUNTAJE	APELLIDOS	NOMBRES	Identificación C.C.
1	68	BALLEN VALDERRAMA	DIANA CAROLINA	1.032.362.942

CONCLUSIONES

1. Se logró la escogencia de un (1) contrato de prestación de servicios personales de instructores para el área de Seguridad y Salud en el Trabajo- Complementaria Virtual. Se preselecciono a cada aspirante por medio del Banco de Instructores a través de la Agencia Pública de Empleo.

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:



La información de este documento se debe clasificar como:

PÚBLICA ☒ **PRIVADO** ☐ **SEMIPRIVADO** ☐ **SENSIBLE** ☐

Nota: Antes de contestar esta información por favor remitirse al instructivo

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el Blog del Centro	Juan Carlos Cristancho Chaparro	A partir del 25 de enero de 2021



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA 13 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)		Escoger los Instructores contratistas para la vigencia 2021, en el Centro de Gestión Industrial.								
No.	Autorizo el tratamiento de la Información SI / NO. Si marca No por favor no diligencie el formato.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO /EXT.SENA	FIRMA
2	SI	JUAN CARLOS CRISTANCHO CHAPARRO	79644830	X			COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	jcristancho@se na.edu.co	15454	
3	SI	MARIA CECLIA PEREZ COY	51999679	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	ceciliaperez@se na.edu.co	15500	
4	SI	CESAR AUGUSTO RAMOS BURGOS	19424030	X			COORDINACIÓN ACADÉMICA/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	caramos@sena. edu.co	15544	
5	SI	ALEXI GEOVANNY GARCIA CASTAÑEDA	80003249	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	aggarcia9@mise na.edu.co	15500	
6	SI	GUILLERMO ALEJANDRO HERNANDEZ CUBILLOS	80099981	X			INSTRUCTOR/ CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	gahernandez18 9@misena.edu. co	15500	

